



TRASLADO DE LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL CHOCO INFORMA:

Que conforme lo dispuesto en artículo 110 – 2 del Código General del Proceso, se fija el presente **AVISO** dentro del siguiente proceso:

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 27001233100020020096000
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: NACION – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL – FONDO DRI LIQUIDADADO
EJECUTADO: MUNICIPIO DE RIOSUCIO - CHOCO

Se fija la presente **lista** en un lugar público de esta secretaría por el término de un (1) día de conformidad al artículo 110-2 del C.G.P. y a partir del día siguiente del presente **aviso**, correrá traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutada, de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 A.M.

Vence el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 P.M.


LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara